



JUNTA VECINAL DE SILIÓ

CVE-2025-679 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2025.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Silió para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el mismo por capítulos.

EJERCICIO 2025

PREVISIONES DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	0
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	44.152,00
III	GASTOS FINANCIEROS	800,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.750,00
V	FONDOS DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0
VI	INVERSIONES REALES	21.938,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL GASTOS		68.640,00

PREVISIONES DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0
III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.500,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.740,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	50.400,00
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.000,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL INGRESOS		68.640,00

Contra la aprobación definitiva de los presupuestos podrán interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Silió, 23 de enero de 2025.

El presidente,

Julio Peña González.

2025/679

CVE-2025-679